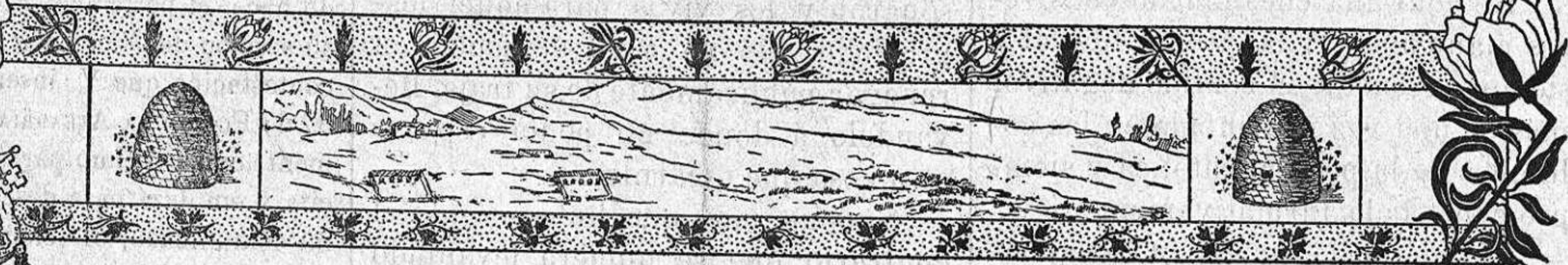




Eco DE LA ALCARRIA



SEMENARIO CATÓLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL: Mes, 0'35 pesetas.—Año, 4 ídem.
FUERA: Trimestre, 1 peseta.—Año, 4 ídem.
NÚMERO SUELTO, 10 CÉNTIMOS.

Redacción y Administración:
Santo Domingo, núm. 3

GUADALAJARA 17 DE FEBRERO DE 1904

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

Año II

Núm. 38

PRECIOS DE ANUNCIOS

Plana 8.ª, 0'02 pesetas centímetro cuadrado; en ídem 7.ª, 0'03 id. id.—Ídem 1.ª, 0'05 id. ídem.

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN

Precios corrientes y económicos según tamaño y plana.
Reclamos á precios convencionales.



Sigüenza.—Calle de Medina, vista desde la Alameda (fot. de Franco Pastor)

¿PUEDEN LOS CLÉRIGOS METERSE EN POLÍTICA?

Hé aquí una cuestión muchas veces planteada por la prensa liberal y siempre resuelta en sentido negativo; más de una vez presentada en las columnas de la prensa católica y siempre contestada afirmativamente.

¿Cómo puede ser eso? ¿Cómo puede negar la prensa liberal á los clérigos lo mismo que les otorga la prensa católica? Porque si se trata de un derecho, parece que debiera haber entera conformidad en admitirlo ó en rechazarlo, y sin embargo, no es así. ¿De dónde procede tamaña diferencia? ¿Es que los principios lógicos que informan los entendimientos católicos son distintos de los que informan entendimientos liberales?

No, no procede de ahí la disparidad de criterio; no tiene ni exigen semejante disparidad en el entendimiento, sino en la voluntad. Para convencerse de ello, basta una ligerísima observación de los hechos que presenciarnos todos los días. Hay un clérigo que trabaja en favor de un personaje liberal cualquiera, y estos personajes se encuentran en todas las provincias, no solamente en Guadaluajara; pues bien: ese clérigo merece alabanzas de toda la prensa liberal, que llega á tener conocimiento del hecho.

Poned el caso contrario: el de un clérigo que trabaje políticamente contra alguna persona—sin necesidad de que llegue á personaje—conocida como liberal, y reparad entonces de qué manera aquella prensa pone el grito en el cielo, según modismo castellano, aunque más propio sería decir en el infierno, y tendréis el caso curioso de que unos mismos periódicos alaban y condenan una misma acción, la acción política de un clérigo, alabándola y poniéndola en las nubes si les favorece, denostándola si les perjudica.

¿Por qué así? Por lo indicado poco antes: porque el criterio para juzgar de la licitud de las acciones humanas no está en la mente, sino en el corazón.

Un caso bien reciente y bien triste por cierto lo acabará de poner en claro. En los *meetings* celebrados en

Madrid con motivo de la algarada promovida tan injustamente como ha demostrado el Sr. Maura contra el P. Nozaleda, se levantó un clérigo á perorar y vociferar palabras que no es lícito transcribir. Los aplausos resonaron y los vivas para aquel desgraciado, que no tuvo empacho en renegar públicamente de su traje, llevándolo á donde no podía esperar otra cosa que escarnios.

Supongamos que hubiese sido al contrario: que se hubiera levantado aquel clérigo ú otro cualquiera á proclamar la política católica y los fueros de la verdad, públicamente escarnecida. ¿Qué habría sucedido? ¿Qué hubieran hecho con él, no solamente las turbas analfabetas, sino los intelectuales que asistían á tales reuniones? Innecesario es decirlo; pues el más lerdo de los lectores del Eco sabe á qué atenerse sobre el particular.

Vista la disparidad entre la escuela liberal y la católica, ¿pueden ó no pueden ser políticos los clérigos? Esta pregunta es parecida á la que pudiera haberse hecho, y efectivamente se hizo muchas veces en tiempo de los jansenistas sobre si convenía ó no convenía la frecuente comunión, respondiendo siempre los católicos que convenía y los jansenistas que no convenía.

Puesto que unánimemente los católicos defienden la licitud de que sea político un clérigo, no hay motivo alguno de duda para los que de católicos se precien, por más que sistemáticamente lo nieguen los liberales, siendo, por el contrario, esta negativa un argumento fortísimo en favor de lo que niega y bastante por sí solo á convencer el entendimiento no preocupado.

Si el ser político es un derecho inherente á la ciudadanía, ¿acaso los clérigos no son ciudadanos? Si á todo ciudadano importa mucho que la cosa pública marche por buenos caminos hacia la prosperidad común, ¿no ha de importar esto al clérigo? Si todo miembro de una comunidad tiene interés en que la comunidad esté bien regida y puede ayudar á ello con su acción particular, ¿por ventura el clérigo no es miembro de la comunidad española y no puede trabajar para que esté bien gobernada esta sociedad? Pues eso es meterse en política.

RAMIRO FERNÁNDEZ VALBUENA,
Penitenciario de Toledo.

COMUNICADO

Sr. Director del Eco de la Alcarria.

Muy señor mío y estimado compañero: Leído atentamente el comentario que á mi comunicado de 31 de Enero próximo pasado hace el periódico *Flores y Abejas* en su sección de *Flores y Aguijonazos*, y la contestación que V. inserta en el número 37 de *Eco de la Alcarria*, muy particularmente en su último párrafo, en el que me cita y emplaza para descifrar el enigma de mi comunicado, ofreciéndome las columnas de su periódico, estimo conveniente acceder á su llamamiento para establecer la verdad y poner cada cosa en su lugar correspondiente.

Con el indicado fin, y en defensa propia, hago públicas las declaraciones que siguen

1.º Que por la disparidad de criterio que aparece de nuestra correspondencia particular con motivo de mi colaboración en *Eco de la Alcarria*, disparidad, no de principios, sino de forma y procedimiento en el desarrollo que debe darse á la polémica doctrinal y literaria; y suprimida hace algún tiempo la sección correspondiente á esta misma polémica, de la que, de un modo especial, fuí encargado por V., entendí, que colocado en este terreno, mi misión era inútil, mi situación desairada y mi libertad cohibida. Es evidente que con tales condiciones no me era posible continuar escribiendo para el Eco, y entonces, de mi libre y espontánea voluntad, tomé la determinación de retirarme honrosamente del semanario que V. tan dignamente dirige.

2.º Que estimando importaba para mi propia defensa dar la mayor publicidad á los motivos y causas que determinaban mi resolución, me dirigí á tres de los periódicos que se publican en esa capital, de cuyos directores no obtuve contestación, excepción hecha del de *Flores y Abejas*, quien con exquisita amabilidad ofrecióme las columnas de su periódico. Las razones de buscar esta publicidad están taxativamente expuestas en estas líneas de mi supradicho comunicado: «No hubiera dado notoriedad á esta mi irrevocable resolución, porque soy enemigo de exhibiciones; pero habiendo anunciado públicamente una campaña, de guardar silencio, hubiera podido creerse que intimidado ó medroso, me retiraba de la lucha. Ni por educación ni por temperamento, he acostumbrado nunca á hurtar el cuerpo á las dificultades; y en los diferentes periódicos en que he sido colaborador, ni dejé pendiente polémica alguna, ni de emborronar cuartillas mientras fué necesario».

3.º Que con fecha 30 de enero último, dirigí á V. el comunicado motivo de estas líneas, con carta particular explicatoria; y como á pesar de transcurrir lapso de tiem-

po suficiente, no recibiese contestación, lo hice á *Flores y Abejas* suplicando su publicación en el primer número. Así las cosas, recibo con fecha 4 del que rige su atenta carta, concebida en términos honrosos para mí, con satisfacción cumplida y amplias explicaciones. Desde este momento la cuestión variaba por completo, y como consecuencia natural mi comunicado, redactado en aquellos términos, no expresaba ya adecuadamente mi nuevo pensamiento. Se hacía, pues, preciso retirarlo y redactarlo de nuevo, en forma que se adaptase al nuevo sesgo que tomaba el asunto. En el mismo día y apresuradamente para no perder correo, escribí á V. y al Sr. Director de *Flores y Abejas*; á éste para que retirase el comunicado, y á V. para hacerle participe de mi determinación, indicándole al propio tiempo la probable imposibilidad de conseguir nuestro objeto. Sucedió como lo habíamos pensado; pues como quiera que *Flores y Abejas* se imprime los sábados, (que era puntualmente el día en que llegaba mi carta), ésta se recibió cuando el número estaba ajustado y en prensa. Por este relato puede V. apreciar que ni el Director de *Flores y Abejas* es culpable de la publicación de mi escrito, ni el que suscribe estas líneas, que aprovechó hasta los momentos para dirigir las comunicaciones en el mismo día.

4.º Que soy ajeno por completo al comentario que *Flores y Abejas* hace de mi comunicado, y de él debe responder únicamente la redacción que lo estampa.

5.º Aún cuando dado el estilo festivo y ligero con que se escriben los *storeos y aguilonazos*, las palabras *desertar y batiarse en retirada* solo pueden entenderse como licencia ó metáfora para amenizar la noticia y no con segunda intención, declaro públicamente que, ni como caballero, ni como sacerdote, he desertado ni desertaré de un periódico católico, fundado con el fin exclusivo de combatir en defensa de la Religión y de la Moral. Hoy por hoy, sencillamente me he retirado y nada más; y

6.º Que la insignificancia de mi persona y mi permanencia ó retirada de la prensa, cosas que nada importan al público, no son causa suficiente para que dos periódicos tan correctos y sensatos como *ECO DE LA ALCARRIA* y *Flores y Abejas* entren en discusiones enojosas, removiendo cenizas todavía calientes. Por mi parte con el presente comunicado doy el asunto por concluso, sin abdicar, por supuesto, los deseos de la propia defensa. Si se me ataca, me defenderé: no busco la lucha, pero tampoco la temo. Con la escasez de mis fuerzas rechazaré la agresión venga de donde viniere, y empezado el combate, tengo por principio, si voy escudado por la razón y la justicia, no contentarme con las primeras escaramuzas.

Es cuanto acerca de mi comunicado de 31 de Enero último y sus consecuencias puedo decir á V., repitiéndome como siempre su a. s. s. q. b. s. m.

J. MORENO.

Alcolea del Pinar 15 de Febrero de 1904.

A LA CIENCIA

Yo la ví caminar por los espacios
Majestuosa y de beldad vestida,
De flámeos topacios
Ceñidas ví sus sienes, y su frente
De nimbos circuida,
Reberberante, pura,
Cual mística hermosura,
Como el amor de virginal ensueño,
Exhalaba de célicos amores
Y de esplendente luz vivos fulgores.
Era vestal matrona
Y flotaba, cual flota débil gasa,
Sobre la informe masa,
Sobre la etérea nada, que aprisiona
De seres infinitos la existencia.
La interrogué y me dijo: «Soy la ciencia».

Tras largas noches de sopor profundo
Taladrando del caos la enorme losa,
Yérguese victoriosa
Para gritar al mundo:
Levántate y existe,
Sal fuera y el sudario de la muerte
Que circunda tu sér vacuo é inerte
Lanza y de vida la materia viste.
Y como resplandece la sonrisa
Del ángel matinal tras noche oscura
Al despertar en alas de la brisa,
Así la idea creatriz fulgura
Del orbe en la niñez, en la sombría
Noche, cuando su cuna el caos mecía,
Escintilando trémula las nubes,
Los astros, las estrellas,
E inoculando en ellas
El calor y la luz de los querubes.

Vila luego posarse blandamente
Plácida, encantadora,
Vaporosa, indolente,
De rubicunda y matizada aurora
En el gentil y perfumado lecho
De niveos campos y celajes hecho,
Y oía que rodaba por su mente,
Como por la de hermosa enamorada,
Prueba de ardiente amor, tierna balada,
Idea omnipotente
Que del no ser el ser suscitara.
Y súbito levántase del lecho
Y lanza de su pecho
Un rugido espantable, estruendoso;
Es el primer suspiro del coloso,
Del orbe que luchaba,
Como en rincón maldito
Pugna siempre la sombra del precito,
Y por rasgar el velo forcejaba.
Y fué que, desplegando la envoltura
Que presa el caos con tesón tenía,
La inmensidad nacía,
Y la existencia y creación entera
Escabel de sus pies de entonces era.

Y al ver la creación que improvisara,
Triunfante se pasea,
Contemplando su hechura gigantea
Y ve lejos ciclópeas montañas
Coronadas de antorchas de volcanes,
Que escupen desbordados huracanes,
Aborto de sus férreas entrañas,
Retar á cruel guerra,
Al aire, al mar, al cielo y á la tierra,
Y escucha al mar febril, amenazante
Revolcarse en su asiento de diamante
Y en su altivez bravía
Ronco grito lanzar en que decía:
Tierra, te venceré, profunda herida
Inferiré en tus vísceras; tu lecho
Profanaré con hórridos vestiglos
Que extraeré de mi potente pecho;
Con supremo desdén, de tí los siglos

Se burlarán, corroerán tu vida
Y siempre vivirás envilecida.

Dijo: y la tierra se conmueve, brama,
Su centelleante cabellera agita,
Y como bacanal demente grita
Lanzando de odio pavorosa llama,
A la manera de locuaz beodo
Que solo arroja de su boca lodo.
Surge, se tambalea,
Y se desploma exánime y rendida;
Torna á surgir, ansiosa de pelea,
Y en una impetuosa sacudida
Fruto de su rencor y su bravura,
El ancho espacio por doquier fulgura
Para un volcán profundo
Que concibiera entre la ardiente lava,
Y su cráter al mar así retaba:
«Océano procaz, yo tu carrera
Ataré con cadenas de montañas,
Rasgaré tus entrañas
Y á tus furores impondré barrera;
Escupiré veloces huracanes
Que amarrarán tus cínicos desmanes,
Tu vil alevosía,
Y tu cerviz bravía,
Que mis venganzas sin pudor provoca,
Subyugaré; y ante indomable roca
Se estrellarán inermes tus rencores,
Serás mi esclavo, pagarás tributo,
Y el pan que comerás será mi esputo».

Así dijo y atónito escuchara
El orbe; un estallido tenebroso
Explosionó el coloso
Y en rededor lanzó trombas, vestiglos,
Un leviatán furioso
Que amarró al continente en luengos siglos
Al torvo carro del titán triunfante
Del piélagos voraz, del mar gigante.
Y al ver la guerra suicida y fiera
Que la ambición babélica encendiera,
La ciencia, presa de vehemente anhelo,
Sus refulgentes ojos
Levanta á Dios, ante quien cae de hinojos,
Y amedrentada y flébil dice al cielo:
»Tú, morada de paz y de ventura
Do amor impera y el rencor no existe,
Do eternamente la quietud perdura
Y el alma de inextinta luz se viste,
Tú serás mi mansión; las osadías
Vencerás de la tierra, los embates
Del mar amarrarás, á eternas leyes
Someterás sus hórridos combates,
La virtud y el amor serán sus reyes.
Y cuando el bien y la verdad oscilen
E imperen la maldad y la mentira,
Genios suscitarás que no vacilen
De la verdad en pró, ó á inmensa pira
Reducirás los orbes; que la muerte
Es el destino de la vida inerte.

ANGEL AYLLÓN.

CUANDO ACABA EL CARNAVAL

Era el Miércoles de Ceniza.

Después de una semana de bailes y disoluciones, rendido el cuerpo y destrozada el alma, se hallaba reclinado en un sofá el joven Lucilo. Fumaba un veguero Sus recuerdos se sucedían atropellándose unos á otros como las azuladas ondas del humo de su tabaco. ¡Qué escenas había presenciado! ¡Qué secretos había sorprendido! ¡Cuánta hipocresía!

Dos golpes suavemente dados en la puerta de su habitación le vinieron á sacar de su abstracción. Una hada más hermosa que un ángel penetraba en ella. Lucilo se creyó todavía en Carnaval, y al mirarla asombrado, temió que tanta belleza fuera efecto no más de un dominó ¡Había visto tantos desengaños al arrancarse una careta!

—¿Quién eres, hermosa visión?—exclamó como hablando consigo mismo—¿qué buscas? ¿A qué has venido? ¿De qué salón de baile has huído para seguirme? Pronto, ¿quién eres? ¿Cómo á estas horas en mi habitación si el Carnaval ha terminado?...

—Eso es lo que yo no sé; creo que ahora empieza—dijo el hada.

—¿Que ahora empieza? Pues cómo, ¿acaso no ha sido Carnaval ese torrente desbordado de pasiones que con toda su horrible desnudez, bajo la seguridad de un disfraz ha hecho su presentación en salones, plazas y bailes? He visto niñas que creía angelicales, con el corazón negro y manchado; he visto esposas que juzgaba fieles, rompiendo resueltamente el lazo que las unía á un hombre que les sacrificó su corazón y ocultando con el mayor esmero los girones de ese lazo; he visto madres que se avergonzaban de llevar tan santo nombre; he visto risa diabólica en labios que creí acostumbrados sólo á llorar; he visto que lo que antes creí cabellos rubios, eran castaños en su nacimiento... ¿Y esto no ha sido Carnaval? ¿Acaso no es Carnaval eso que, bajo la salvaguardia de una careta mancha las almas, degrada los cuerpos y pervierte los corazones?

—Los disfraces, Lucio, abundan más que tú crees. Yo me llamo Curiosidad... Estudia, guiado por mí, desde hoy nuestra sociedad, aparte de las bacanales de estos días. Yo conozco almibarados mancebos llenos los dedos de anillos, de alfileres la corbata y de rica indumentaria, que no comen muchos días, y me ocurre que eso es una máscara de rico. Yo he visto á más de una señorita con el devocionario en la mano y el rosario de nácar rodeado á la muñeca, y como tengo el privilegio de penetrar el pensamienso, sé que el de éstas está muy lejos del templo; ¿si será esto una mascarita de devoción? Yo sé de un gran personaje que besaba la mano á un obispo y pronunciaba poco después un furioso discurso anticlerical, y me pregunto: ¿no es esto un disfraz de católico? Yo he visto... pero basta. De combinación en combinación, querido amigo, he empezado á dudar si el Carnaval es perpétuo al ver tantas máscaras y tantos disfraces, y vé ahí por qué mi grandísimo nombre de pila ha hecho que al notar que discurrías sobre los báquicos devaneos de estos días, me acercara á preguntar:

—¿Ha terminado el Carnaval?

La visión desapareció, y el joven Lucio, hoy ya anciano, después de grandes cavilaciones y mucho estudio sociológico, no sabe todavía contestar á la pregunta del hada.

J. DE LA LLANA.



MIERCOLES DE CENIZA

SONETO

Sintiendo el polvo en la orgullosa frente, el pecador se mueve á penitencia escuchando la voz de la conciencia, acusadora, muda y elocuente.

En nombre de su Dios Onipotente se le recuerda el fin de la existencia, para que ponga freno á la demencia de la pasión liviana y absorbente.

¡Lo mundano en la tumba finaliza, y polvo es nada más toda grandeza! ¡el saber, la hermosura, la riqueza, el genio que las artes diviniza...! cuanto amamos aquí por su belleza, ¡serán pronto no más... hamo y ceniza!

MÁXIMO DE ARREDONDO.

BULA DE LA SANTA CRUZADA

Sin que pretendamos ofender á nadie, podemos decir desgraciadamente que nuestro público católico no tiene, en punto á Religión, un conocimiento claro ni un concepto tan firme de las grandes y sencillas verdades de la misma como debería tener; y no es maravilla que esto suceda, pues sin exageración se puede afirmar que muchos cristianos, una vez salidos de la escuela, del colegio ó de la universidad, rara vez durante el resto de su vida reciben una instrucción regular que los ilustre en materias de fe y de prácticas cristianas; por otra parte, la propaganda impía y revolucionaria deja sentir su opresión sobre todos los que quieren gloriarse de ser fieles hijos de la Iglesia; y aunque sus ideas no son más que fetos de herejías que no llegan á completo desarrollo, inspira en todos cierto desaliento y hasta abandono de las prácticas religiosas.

Debido á estas ó parecidas causas, la *Bula de la Santa Cruzada*, tan estimada por nuestros padres y abuelos, es hoy tenida en poco y hasta despreciada por muchos de los españoles que aún no han abdicado de su fe católica.

Por eso nos creemos en el deber de instruir á nuestros lectores sobre este documento pontificio al empezar la Cuaresma.

La palabra *Bula* tiene su origen de cierta medalla ó distintivo que usaban los patricios y familias nobles de la antigua Roma, y de una manera más genérica se llaman *Bulas* á las letras apostólicas despachadas por la Curia romana, que traen pendientes unos sellos de plomo representando por un lado la cabeza de San Pedro y San Pablo y por el otro el nombre del Papa reinante y en las cuales se contiene alguna gracia para los fieles ó la resolución de un asunto importante.

Casi siempre las Bulas, como todos los documentos pontificios, reciben el nombre de sus primeras palabras

Esta, no obstante, se llama de la Santa Cruzada, porque al principio se concedió para premiar á los cruzados que iban á Tierra Santa y á los que les ayudaban con sus donativos, siendo, pues, el Papa Urbano II el primero que concedió esta Bula en 1166.

Posteriormente la concedieron varios

Pontífices por causas parecidas, pero el primero que la concedió para España fué Julio II. con motivo de las guerras contra los invasores sarracenos. Desde entonces han continuado concediéndola los romanos Pontífices con algunas breves interrupciones. Gregorio XIII amplió notablemente las gracias y privilegios de esta Bula en 1573, reinando en España Felipe II, de cuyo texto se han valido comunmente los expositores y moralistas, hasta que el Sumo Pontífice Pío IX introdujo en dicho texto algunas modificaciones, y este es el texto de que se ha valido posteriormente León XIII para prorrogarla.

La Bula, pues, de la Santa Cruzada, es una sola; pero como en ella se contienen muchas gracias y privilegios muy distintos y para diversa clase de personas se aplican individualmente por medio de Sumarios, que vulgarmente reciben el nombre de Bulas. Son éstos el *Sumario de vivos, el de Difuntos, de Latincinos, de Composición é Indulto de carne*; éste último es una concesión especial y distinta de la Bula de la Santa Cruzada.

Veamos ahora las gracias que por medio de cada uno de estos sumarios se conceden:

I

SUMARIO Ó BULA COMÚN.—Se llama á este Sumario *Bula común*, porque es el que han de tomar todos los fieles y porque en él están consignadas todas las gracias concedidas en el texto latino de la Bula para los fieles en general.

Las gracias que se conceden por este sumario son las que vamos á exponer:

Indulgencias.—1.º Una plenaria durante el año confesando y comulgando con esta intención en el día que se quiera escoger y rogando por los fines de la Iglesia. La que se concedía en el texto de Gregorio XIII para la hora de la muerte está suprimida en el actual, pero en cambio concedió Pío IX que los señores Obispos por sí ó por sus sacerdotes delegados *ad hoc* puedan conceder bendición papal con indulgencia plenaria.

2.º Una indulgencia parcial de quince años y otras tantas cuarentenas á todos los que ayunen por devoción fuera de los días preceptuados ó hicieran alguna mortificación voluntaria rogando por los fines de la Iglesia.

3.º Participación de todas las oraciones de la Iglesia.

4.º Todas las indulgencias plenarias concedidas á todas las basílicas de Roma y eleva á plenarias las demás que allí son parciales. Para ganarlas se requiere confesión y comunión y visita de cinco iglesias ó en su defecto cinco altares. Es de notar, que como todos los días hay concedidas en Roma indulgencias á las visitas de las basílicas, el que tiene la Bula puede ganar todos los días estas indulgencias plenarias.

En el mismo sumario se indica los días en que estas indulgencias son aplicables á las almas del purgatorio y es costumbre en muchas parroquias de España anunciarlo en la puerta de la Iglesia por medio de una tablilla.

Absolución de reservados.—Sabido es que hay ciertos pecados que por su malicia ó enormidad ó por otras causas que no son del caso referir, el Romano Pontífice y el Prelado de la diócesis

se reservan su absolución; el que tiene, pues, la desgracia de cometer alguno de estos pecados reservados no puede ser absuelto sino por el propio Sr. Obispo ó quien tenga facultad especial *ad hoc*. Pues bien, la Bula de la Santa Cruzada concede al que la toma, que hallándose en este caso pueda ser absuelto por cualquier sacerdote apto para oír confesiones y esto por una sola vez al año y otra en la hora de la muerte. Se exceptúa el pecado de herejía y el de que se habla en la constitución de Benedicto XIV.

También puede ser absuelto del *entredicho personal especial*.

Comutación de votos.—Se concede también por la Bula de la Santa Cruzada que quien la tome pueda ser conmutado por otro del cumplimiento de cualquier voto simple que haya hecho, excepto el de *Castidad*, el de *entrar en religión* y el de *ir en peregrinación á Jerusalén*.

Dispensa de abstinencia.—Por ley general de la Iglesia no se puede comer carnes ningún día de ayuno ni los viernes de todo el año, y durante la Cuaresma están prohibidos también los laticinios; mas por la Bula de la Santa Cruzada se dispensa de comer laticinios en tiempo de Cuaresma.

Advertimos aquí que el indulto de carnes es otra gracia especial y distinta, del cual hablaremos después.

Privilegios en tiempo de entredicho.—La Bula concede que en tiempo de *entredicho local ó general*, pueda disfrutar de algunos bienes espirituales que el entredicho priva á los fieles; son éstos el que á puertas cerradas pueda celebrar ó mandar celebrar misas en las iglesias que por alguna razón se permiten los divinos oficios ó en oratorio privado; que pueda conseguir del Comisario en España de la Bula facultad para celebrar la santa misa una hora antes de amanecer y otra después de medio día; que pueda recibir la Sagrada Comunión y demás sacramentos á puertas cerradas y que pueda ser enterrado en sepultura eclesiástica con moderada pompa. Todo lo cual no se puede hacer ni recibir en tiempo de entredicho.

II

SUMARIO Ó BULA DE DIFUNTOS. La Bula de la Santa Cruzada concede también una Indulgencia plenaria en favor de los difuntos, mas esta gracia se aplica por medio de un sumario especial, llamado Bula de difuntos.

Esta indulgencia aprovecha para aquel difunto que se la toma, y es condición precisa según algunos moralistas, que en ella se inscriba el nombre del difunto y del que se la ofrece, quien deberá ser español.

III

SUMARIO Ó BULA DE LATICINIOS. Esta es propia de los sacerdotes que para poder tomar laticinios en Cuaresma, no les basta el sumario común de vivos como á los demás fieles y es preciso tomen este nuevo sumario; así y todo no pueden tomar laticinios, mucho menos carne en toda la Semana Santa.

IV

SUMARIO Ó BULA DE COMPOSICIÓN.—Es ésta la de mayor importancia para tranquilidad de las conciencias de los

que están obligados á restituir á la Iglesia por beneficios mal adquiridos y omisión del rezo divino y para los que por cualquier otra causa se vean obligados á restituir y no sean conocidos sus verdaderos dueños, después de hacer las diligencias necesarias. El conocimiento y aplicación de esta Bula exige algún detalle más del que no podemos ocuparnos en esta breve reseña.

V

INDULTO DE CARNE.—Es este otro de los muchos y señalados favores con que ha distinguido siempre la Santa Sede á la nación española. Fué concedido primeramente por Pío VI á petición de Carlos III y ha sido prorrogado sucesivamente hasta nuestros días.

Para poder disfrutar la gracia de este indulto es condición precisa tener la Bula de la Santa Cruzada.

Por él se concede á los fieles españoles que puedan comer carnes en todos los días prohibidos, tanto de ayuno como si no lo fueran, excepción hecha de los Viernes de cuaresma, el Miércoles de ceniza, el Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado de la Semana Santa y las cuatro vigiliyas mayores que son: la de Navidad, la de Pentecostés, la de San Pedro y San Pablo y la de Nuestra Señora de la Asunción.

Los pobres gozarán de este mismo privilegio siempre que tengan la Bula de la Santa Cruzada, es decir, el sumario común de vivos, porque sin el indulto á carnes no se concede, siendo condición precisa el rezar un Padrenuestro antes de comer los manjares prohibidos.

Además de todas estas gracias repartidas en los diferentes sumarios, la Bula de la Santa Cruzada concede al Comisario General una infinidad de facultades en favor de los que la toman.

El deseo tan solo de dar á conocer á nuestros lectores lo que es la Bula de la Santa Cruzada y por consiguiente lo mucho que la debemos estimar, nos ha movido á escribir estas líneas.

NOTICIAS GENERALES

De Roma.—Su Santidad prepara una nueva Encíclica para conmemorar el 50.º aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada. En dicha encíclica se concederá un Jubileo de tres meses para solemnizar el quincuagenario y cuyas épocas serán designadas por los Sres. Obispos.

—Su Santidad Pío X ha recomendado por telégrafo al vicario apostólico en Corea que guarde la mayor neutralidad en el conflicto pendiente entre Rusia y el Japón.

—Casi todos los periódicos católicos han traducido el discurso que Su Santidad dirigió á los seminaristas españoles del Colegio Español-Romano y sentimos carecer de espacio para reproducirle, pues en él están manifestados los vivos deseos del Papa acerca de lo que debe ser el Sacerdote católico.

Asamblea nacional de la buena Prensa.—Esta magna Asamblea de periodistas católicos, que por iniciativa del Rvmo. Prela-

do de Sevilla se realizará para fines de Abril, promete ser una gran cosa para la acción católica española á contar por el número de adhesiones que se van reuniendo y por el natural interés que tienen los asuntos que en ella se van á tratar. Ya se han publicado las bases ó programa sobre que se ha de ocupar la Asamblea y últimamente se han remitido á la prensa las siguientes:

«1.ª Los socios se clasifican en activos, de mérito y honorarios. Los activos son los que quieren tomar parte en los trabajos de la Asamblea. Los de mérito son los representantes de la prensa. Los honorarios son los que se inscriben para contribuir con su cuota á los gastos de la Asamblea, pudiendo asistir á las sesiones públicas. Las señoras pueden inscribirse como socias honorarias. Todos los socios deberán abonar al inscribirse la cantidad de cinco pesetas; todos, en cambio, recibirán un artístico diploma y una crónica de la Asamblea.

2.ª Podrán presentar Memorias todos los socios activos y de mérito. Estas deberán hallarse en la secretaría de la Junta, á más tardar, el día 1.º de Abril.

3.ª La fecha de la Asamblea será, Dios mediante, la de los días 23, 25 y 26 del próximo Abril.

4.ª Para inscribirse como socio deberá mandarse el importe de la cuota en libranzas del Giro Mútuo ó en letras de fácil cobro, á nombre del Sr. Dr. D. José Joaquín Camuñas y Ramírez, abogado, calle Padre Marchena, núm. 16, Sevilla.

Se está gestionando con las Compañías ferroviarias á fin de que, para los socios de la Asamblea que lo acrediten mediante la cédula de inscripción, se prorrogue el plazo de los billetes reducidos que con motivo de las fiestas de Abril conceden las Compañías para Sevilla desde todas las estaciones de España.

Las Memorias, así como también toda la correspondencia, excepto el caso de que trata la instrucción cuarta, se dirigirán al secretario de la Junta organizadora de la Asamblea nacional de la buena Prensa, calle de la Cuna, 16, Sevilla.»

Como no podía menos de suceder, se adhieren al benéfico y transcendental propósito, á la vez que lo bendicen, entre otros reverendísimos prelados, los Excmos. é Ilustrísimos Sres. Obispos de Málaga, Cádiz, Zamora, Teruel y Palencia, con los cuales se van mostrando en perfecta unanimidad todos los órganos de la prensa católica de España.

Mitin antimasónico.—El día 7 del corriente se celebró en el teatro Novedades de Barcelona un mitin antimasónico, conforme estaba anunciado por la prensa, quien ha dado una importancia grandísima á esta numerosa reunión de todos los elementos hostiles á la masonería, constituyendo una enérgica protesta contra la obra antipatriótica y anticristiana de las sociedades secretas.

Más de 500 representantes de la Prensa, de las Asociaciones católicas y de varios Ayuntamientos de Cataluña llenaban el amplísimo escenario.

Hicieron uso de la palabra los oradores Sres. Maus, Junyet, Burgada, Juliá, Parellada, Fortuny y Estanyol, quienes pronunciaron elocuentísimos discursos censurando y condenando á la masonería, como principal causante de todas las desdichas de la patria. Todos ellos fueron muy aplaudidos por la numerosísima concurrencia, terminando acto tan imponente con estruendosos vivas á la Inmaculada, al Papa y á la religión.

En dicha Asamblea se aprobaron las siguientes bases:

«1.^a Dirigir un telegrama á Su Santidad Pío X, dándole cuenta del mitin y reiterándole la más respetuosa adhesión.

»2.^a Pedir á los Poderes públicos que se dicten medidas para que se persiga á la Masonería.

»3.^a Todos los católicos tienen obligación ineludible de combatir, por todos los medios que estén á su alcance, á las sectas masónicas.

»4.^a Procurar el fomento y difusión de la Unión antimasonista.

»5.^a Necesidad de organizar Asociaciones obreras para impedir que los trabajadores sean víctimas de la Masonería.

»6.^a Procurar el establecimiento, á fin de combatir las perniciosas enseñanzas de las escuelas laicas, de Centros docentes, regidos por Ordenes religiosas.

»7.^a Construir una Comisión que tenga por objeto llevar á la práctica los acuerdos anteriores.»

Digno de aplauso es que en público y con toda solemnidad se haya condenado y se condene la secta masónica, que tantos daños viene produciendo en las sociedades modernas; y nosotros, al adherirnos á la referida Asamblea, después de felicitar á sus promovedores, condenamos igualmente dicha secta.

Una caricatura expresiva —Por los pasillos del Congreso iba enseñando días atrás un diputado catalanista una caricatura de la *Prensa de Madrid*, hecha por una revista satírica de Barcelona. Dicha caricatura no debía ser muy á gusto de los periodistas madrileños, porque cuando el redactor de uno de los grandes rotativos la vió en manos de algunos diputados, experimentó gran indignación, prorrumpiendo algunas frases durísimas.

La ha publicado el semanario catalanista *Cu-Cut* y se titula: *Don Tancredo Politich*.

Este *Don Tancredo* es el propio D. Antonio Maura con el traje y en la actitud del popular *Rey del valor*, subido en un pedestal que, según el correspondiente rótulo, es el Poder. El toro que le acomete es la *Prensa de Madrid*, citando especialmente el travieso dibujante á *El País*, *El Imparcial* y *El Liberal*.

Don Tancredo, ó sea Maura, tiene en la mano una bolsa cerrada, sobre la que se lee: *fondo de los reptiles*. De la boca del toro acometedor sale un letrado que dice: *Muu*. Y de la de Don Tancredo otro que reza: *Lo que tú buscas es la bolsa: pero no te me acerques, ni me harás caer*.

Se comprende que no haya gustado á

los periodistas madrileños, aunque no á todos; pues los periódicos más sensatos de Madrid, en su artículo de fondo, han celebrado la ocurrencia.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Agradecemos la atención que con nosotros ha tenido nuestro estimado amigo don José Perea y Eulate, Delegado de Hacienda en esta provincia, remitiéndonos un ejemplar del proyecto de ley reformando *la tributación especial del alcohol* y la tarifa especial de Consumos.

La índole de nuestro semanario nos impide dar á conocer á nuestros lectores la conveniencia de tal proyecto, limitándonos tan solo á agradecer al Sr. Delegado de Hacienda su atención.

Por el ministro de Instrucción pública se ha concedido una subvención de 500 pesetas para el sostenimiento gratuito de las escuelas nocturnas del Ateneo Obrero.

Los vecinos de Padilla de Hita han concedido al Excmo. Sr. Conde de Romanones los terrenos de los baldíos y propiedades de este término municipal para toda la caza, quedando en su consecuencia prohibida la caza en dichos terrenos para toda persona que no sea el Sr. Conde ó por él debidamente autorizada.

El Capitán de Ingenieros y profesor de esta Academia D. Agustín Scandella ha sido designado por el Ministerio de Estado para ir al Japón, con motivo de la guerra ruso-japonesa.

Vacantes.—La plaza de médico titular de Drieves, con 561 pesetas por Beneficencia y unas 1.689 por igualas.

—La secretaría de La Puerta, con la dotación de 500 pesetas.

—La secretaría de Torresaviñán, con la dotación de 200 pesetas anuales.

—La secretaría de Trillo, con 1.000 pesetas de dotación.

—La secretaría de Huertapelayo, con la dotación anual de 500 pesetas.

—La de Zaorejas, con 500 pesetas.

Varios amigos nuestros nos preguntan si el Ateneo Obrero de esta capital es uno de tantos círculos católicos de obreros como existen en casi todas las poblaciones, y les hemos de responder que no; pues aunque en su reglamento no se prohíbe á sus socios la práctica de la religión, razón que algunos tienen para darle carta de catolicismo, sin embargo, allí se prohíbe hablar de religión y se practican actos condenados y reprobados mil veces por las leyes de la Iglesia.

Centro Alcarreño.—En la junta general que el lunes pasado celebró el «Centro Alcarreño de Madrid», presentó la dimisión la Directiva, por entender que una vez constituida dicha Sociedad, había cumplido su misión y procedía que los socios eligieran otra que desarrolle el programa que creyera conveniente á los intereses sociales.

En vista de esto, se procedió á la designación de los cargos, y por aclamación fueron reelegidos los señores que venían desempeñándolos anteriormente.

En la imposibilidad de contestar particularmente á todas las cartas que desde hace unos días hemos venido recibiendo, sólo contestaremos á aquellas en que se nos mande sello para la respuesta.

Las demás quedarán contestadas en la sección final de *Correspondencia administrativa*.

El sábado se termina el plazo concedido por real orden para la redención á metálico de los mozos del reemplazo de 1903 y útiles de revisión de años anteriores.

El día 1.^o de Marzo próximo se verificará la concentración en las zonas de reclutamiento de los reclutas que forman las dos últimas quintas partes del reemplazo de 1902, que quedaron para unirse al de 1903 y las dos primeras quintas de éste.

El semanario festivo y de noticias titulado *Gente Joven* va tomando giros de revista pornográfica.

Lo que es en el último número bien claro está.

¡Y habrá señores de esos que después de publicar unas cuantas indecencias, se ofendan porque se dude de su catolicismo!

Oféndanse ó no, es lo cierto que la moral católica reprueba y condena ciertas inmoralidades con toda la pasión brutal expuestas en algunos artículos.

Se han concedido por la Comisión provincial los siguientes socorros de lactancia:

Francisco Trillo, de Guadalajara; Sergio Cortijo Batanero, de Gárgoles de Abajo; Enrique Aragoncillo Abanades, de Selas; Benita Cortés, de Espinosa de Henares; Santiago Esteban Moreno, de Cantalojas; Hilario Ramiro López, de Tierzo; Lucas Mayoral Mayor, de Brihuega; Mateo Martínez Martínez, de Auñón.

Durante estos días de Carnaval se ha celebrado en las religiosas Clarisas de Molina un solemne triduo de desagravios á Jesús Sacramentado, siendo los oradores sagrados D. Alejandro Villanueva, D. Nicomedes Santamaría y D. Tiburcio Martínez, que estuvieron acertadísimos en el desempeño de su cometido.

La iglesia estaba caprichosamente adornada, en particular el altar mayor, donde se puso de manifiesto el buen gusto de nuestro amigo D. Mariano Hurtado.

Mil plácemes á la religiosa Comunidad, á los oradores y á los fieles que en gran número acudieron á los pies de Jesús Sacramentado.

Se ha recibido en nuestra Redacción el nuevo periódico de Toledo titulado *El Castellano*, y tanto más grata nos ha sido su visita, cuanto nos ha sido más deseada. Mucho celebramos su aparición en la imperial ciudad para bien de la Religión, cuya causa viene á defender; le deseamos tenga tan buena acogida como se le ha dispensado á nuestro Eco y muchos años de vida.

El Presidente de esta Diputación señor Ignésón, ha regresado ya de Cogolludo, lo que participamos á varias Sras. Maestras que deseaban saberlo para pedirle el sueldo gradual, que tan injustamente les adeuda la Diputación.

Han obtenido plaza en el Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, mediante oposición verificada estos días en Madrid, nuestros amigos D. Francisco Ramirez y Serrano y D. Luis Delgado, por lo que les damos la más cumplida enhorabuena.

El lunes fué el cuarto aniversario de la muerte de la esposa de nuestro particular amigo D. Antero Concha y hermana del señor Cura párroco de San Nicolás, D.^a Sabina Vázquez (q. e. p. d), por cuyo motivo fueron aplicadas por su alma todas las misas que se celebraron en San Nicolás y en el convento de las Jerónimas de esta capital, donde continúan celebrándose todo el novenario.

Esta Diputación provincial está expidiendo despachos de apremio contra todos los pueblos que adeudan el contingente provincial correspondiente al año de 1903.

Por una equivocación, que lamentamos, en el Indicador religioso de nuestro número pasado fué puesta en el día 11 una línea de letra cursiva indicando quedaban cerradas las velaciones, siendo así que dicha línea corresponde al día 16.

Nuestros lectores habrán comprendido desde luego la equivocación y nosotros rectificamos para que no haya error.

Desde el día 18 de Febrero actual, quedará abierto el pago de haberes devengados en el bimestre de *Noviembre y Diciembre* último, por las amas externas de la Casa Inclusa de esta provincia y niños socorridos por la Beneficencia.

Noches pasadas cometiése un robo en la plaza de Abastos, llevándose los ladrones gran cantidad de patatas y naranjas.

El Gobernador en el Ayuntamiento.—La sesión celebrada el miércoles pasado en este Ayuntamiento fué presidida por el Sr. Gobernador de esta provincia, quien saludó afectuosamente á los Concejales, manifestando la satisfacción que tenía al presidir por vez primera tan digna Corporación.

Expuso que su política ó mejor dicho su deber en la provincia es el de amparar al débil cuando se vea atropellado en su derecho y hacer cumplir la justicia de la ley sin miramiento á fines políticos, y por consiguiente que deseaba no viesen en él otra cosa que á un amigo, constante defensor de los intereses del pueblo y de la justicia.

El Sr. Miranda le contestó agradeciendo su visita y las frases de elogio para la digna corporación que preside.

Después se entró en la orden del día,

acordándose que en lo sucesivo se celebren las sesiones á las tres de la tarde y fué admitida la renuncia al Sr. Gautiér del cargo de presidente de la Comisión de Hacienda.

Ha fallecido el sastre de esta Inclusa provincial, y como esta plaza es bastante buscada por los del oficio, son muchas las solicitudes presentadas; con este motivo, varios industriales han puesto su intercesión cerca del Conde de Romanones, quien será el que dé definitivamente la plaza.

Nuestro estimado amigo D. Clemente Cuesta, maestro de esta capital, ha sido propuesto para una auxiliaría de Madrid con 1.650 pesetas.

Mucho sentimos la ausencia de nuestra capital de un tan buen maestro como don Clemente Cuesta, pero celebramos su traslado porque creemos le conviene.

En estos días hemos tenido el gusto de saludar á varios señores curas de este Arzobispado, que han venido á la capital á recoger las bulas del presente año para sus respectivas parroquias.

Hemos recibido el número 2 del *Boletín del Monte pío del Clero Toledano*, en el cual se consigna el balance de situación en 31 de Diciembre pasado.

En esta redacción se ha recibido una nota de la Dirección del *Diccionario Enciclopédico Parroquial*, con el fin de recabar datos correspondientes á algunas parroquias de esta provincia, y como este *Diccionario Enciclopédico Parroquial*, que bajo la dirección de ilustrados Presbíteros se publicará en Madrid, promete ser una gran cosa y de suma importancia para el clero español, recomendamos á nuestros amigos y respetables señores curas, proporcionen á su dirección cuantos datos crean convenientes y oportunos de sus respectivas parroquias ó pueblos.

Se han mandado circulares á todos los párrocos de España; por eso nos abstenemos de dar otros detalles.

MERCADO DE GUADALAJARA

En el mercado de ayer han regido los precios siguientes:

Cebada ladilla, á 32 y medio y 33 reales fanega.

Idem caballar, á 31, 31 y medio, 32, 32 y medio y 33 id. id.

Avena, á 22 y medio, 23 y 23 y medio id. id.

Trigo, á 46 y 48 id. id.

INDICADOR RELIGIOSO

Día 18.—Stos. Simeón, ob. y márt., Glaviano, ob. y conf. *Ayuno*.

Día 19.—*Primer Viernes de Cuaresma*: La Corona de Espinas de N. S. J. C. y Stos. Gabino, pbro. y márt. Conrado conf. y Alvaro conf. dominico

Indulgencia plenaria. Ayuno.

En el Carmen (P. P. Franciscanos), á las cua-

tro de la tarde se rezará la corona Seráfica, Santo Via-Crucis, el *factus est* cantado y sermón por un P. Franciscano.

En San Nicolás, rosario al anochecer y ejercicio del Via-Crucis.

En San Gil, *Miserere* á las 5 de la tarde.

Día 20.—Stos. León y Eleuterio, obs. y confesores (I. P.) *Ayuno*.

Día 21.—*Domingo primero de Cuaresma*. Santos Maximiano, Felix y Paterio obs. (I. P.)

En San Nicolás el Real, á las nueve misa de Obreros, á las diez la conventual. Al toque de Animas se rezará el Santo Rosario, durante toda la Cuaresma.

En Santa María, á las once misa de Doctrinas con explicación catequística, por la tarde *Miserere*.

En San Ginés, de tres á cuatro explicación de la Doctrina á los obreros y *Miserere* por la tarde.

En el Carmen (P. P. Franciscanos), Misa de Comunión general de los hermanos de la V. O. T. después de la conventual. Por la tarde, á las cuatro y medía, los ejercicios de costumbre y *Miserere*.

En Santiago, misa conventual á las nueve y media con explicación del Evangelio y por la tarde *Miserere*.

Día 22.—La cátedra de San Pedro en Antioquia. (I. P.) *Ayuno*.

En San Nicolás el Real, al toque de oraciones se rezará el Santo Rosario, y se explicará el catecismo á los niños durante la Cuaresma y lo mismo en todas las demás parroquias.

Día 23.—Stos. Pedro Damián, cardenal, doctor y confesor y Marta, v. y m. (I. P.) *Ayuno*.

Día 24.—Stos. Matias, Modesto Sergio y Primitiva. (I. P.) *Ayuno. Tempora*.

En San Nicolás el Real, al toque de oraciones, santo rosario y *Miserere*, predicando el coadjutor D. Pedro Carrasco.

SECCIÓN RECREATIVA

CHARADA

Sin primera es animal,
Sin segunda es una planta,
Sin tercera grande hoguera,
Con todas tres roba y mata.

Las solución en el número próximo.

Soluciones del número anterior:
Al cuadro:

puros
número
retal
oraba
solaz

Al logogrifo: *Donde menos se piensa salta la liebre.*

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Palmaces de Jadraque.—A. M. P.—Queda anotada su suscripción hasta fin de Enero.

Molina.—R. F.—Quedan satisfechos sus deseos y servida suscripción á su buen amigo E. A., cuyos ofrecimientos util zaré cuando guste enviarnos algo. Tendré en cuenta sus consejos, que agradezco mucho.

Budia.—D. M. A.—Agradecemos sus trabajos, que conservamos para cuando dispongamos de más espacio; lo reducido de nuestro semanario nos impide publicar escritos largos; quizá algún día lo podamos utilizar.

Drieves.—M. R.—Enterados de su carta, nos dispensará no publiquemos su anuncio, por razones que estarán á su alcance, pero si algo sabemos se le escribirá. Muchas gracias por su donativo Dios se lo pague.

Durón.—T. C. y G.—Agradecemos sus eruditos trabajos, pero la índole de nuestro periódico nos impide publicar escritos largos, aunque sean buenos como los suyos.

Madrid.—R. V.—Se le enviará el periódico como desea y agradecemos sus ofrecimientos.

Guadalajara: 1904.—Imprenta de Concha.

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalecencias, dispepsias, (pereza de digerir), raquitismo, (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de debilidad general se curan pronto tomando el acreditado

ELIXIR CALLOL

medicamento de gusto agradable y resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas. Depósito, Farmacia Callol, Diputación 273, Barcelona, y en todas las buenas Farmacias de España y América.

ECO DE LA ALCARRIA

SEMANARIO CATÓLICO

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES DE CADA SEMANA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital: mes 35 céntimos; año 4 pesetas.—Fuera: trimestre una peseta; año 4 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Guadalajara: Redacción y Administración, Plaza de Santo Domingo, 3.

Fuera, dirigiéndose á la Administración ó por los Corresponsales en los partidos judiciales.

ANUNCIOS

Dirigirse á D. Antero Concha, imprenta y librería, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.

¿QUIEREN USTEDES COMPRAR

BUENOS OBJETOS DE ORO Y PLATA?

PUES ACUDAN Á LA

PLATERÍA DE SALVADOR ORTEGA

Mayor baja, 22, Guadalajara

donde hallarán un grande y variado surtido de dichos géneros de oro y plata é infinidad de caprichos para regalos. Todos los géneros marcados con precio fijo son sumamente económicos en su clase.

En dicho establecimiento encontrarán un buen obrador, donde se construyen toda clase de encargos, composturas de alhajas, etc., etc.

Se compra oro y plata

¡NO OLVIDARLO, PRECIO FIJO!

PLATERÍA DE SALVADOR ORTEGA

Mayor baja, 22, Guadalajara

LA SOLEDAD

Funeraria de Ignacio Pérez (PISTOLOS)

TOPETE, 3.—GUADALAJARA

Esta casa, la más económica en su clase, se encarga de amortajar, reparto de esquelas, velación, conducción, embalsamamientos, traslado de cadáveres y de la tramitación oficial y eclesiástica.

También dispone de paños, coronas, coches fúnebres y cuanto se relacione con esta clase de servicios.

Cajas desde 3 pesetas en adelante; y para mayores, desde 10 pesetas.

Hay cajas de hierro galvanizado para traslados y embalsamamientos.

SERVICIO PERMANENTE

¡Ojo, no equivocarse! Calle de Topete, núm. 3

DINERO POR ALHAJAS Y ROPAS

Príncipe, 26 y Hortaleza, 49 y 51

No hay casas que vendan más barato las alhajas, relojes, capas, mantones de lana y de Manila, impermeables, paraguas, trajes escopetas, revolvers, que estas dos de los hermanos DIAZ.

Príncipe, 26 y Hortaleza, 49 y 51

MADRID

NUEVO ARTE DE HACER SIN APARATOS
VINOS, AGUARDIENTES, ETC.

(Compendio de 1904)

Lo remite certificado por tres pesetas el Director de la Biblioteca vinícola, calle del Duque de Alba, 1

EL ESCORIAL

(PROVINCIA DE MADRID)

El importe puede remitirse en giro mútuo, en sobre monedero ó sellos de 15 céntimos, certificando en este último caso la carta.

EXTRACTO DEL ÍNDICE

INTRODUCCION

MODO EXPEDITO DE HACER

Vino común, inofensivo	Anisado.
Vino de agua y azúcar.	Triple anís.
Vino de Champaña.	Anís del Mono.
Vino de Burdeos.	Ron.
Vino de Madera.	Cognac.
Vino de Oporto.	Benedictinos.
Vino de Chipre.	Ginebra.
Vino de Jerez.	Marrasquino.
Vino de Málaga.	Licor café.
Vino de Frutas.	Jarabe de Guindas.
Vinagres.	Jarabe de naranja.
Gaseosas.	Jarabe de zarzaparrilla.
Cervezas.	Jarabe de vinagre.
Aguardientes.	Colores inofensivos para ellos.

La correspondencia y giros al Director de la Biblioteca vinícola.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DON ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2, Guadalajara

CASA FUNDADA EN 1877

Este Establecimiento es el más antiguo é importante en su clase de los de esta Capital y su provincia, como lo indica el siguiente extracto de los ramos que abraza:

SECCIÓN 1.ª—IMPRESA.—Consta de tres máquinas de imprimir con gran surtido de tipos y aparatos accesorios correspondientes y se hacen toda clase de impresiones como son periódicos, obras en general, reglamentos de sociedades, modelaciones de oficinas, carteles, prospectos y facturas comerciales, membretes oficiales, cartas timbradas, sobres, esquelas de participación, mortuorias y recordatorios de todas clases y precios; tarjetas y todo cuanto pertenece al ramo, desde lo más mínimo á lo más importante.

SECCIÓN 2.ª—EDITORIAL.—Grandes modelaciones para los Ayuntamientos, Juzgados Municipales, Recaudaciones de Contribuyentes y otras Dependencias oficiales y particulares. Publica por su cuenta ó por la de los autores libros de legislación, obras de texto para la 1.ª y 2.ª enseñanza, libros religiosos y cuantas se le ofrezcan por los escritores en condiciones aceptables.

(Se continuará con las demás Secciones).